



**ACTA N° 04 /2018.-**

FECHA : LUNES 12 DE FEBRERO 2018  
HORA : 12:15 A.M. HORAS  
LUGAR : SALA DE SESIONES MUNICIPALES  
SESIÓN : EXTRAORDINARIA

**ASISTENCIA:**

1.- CONCEJAL : SEÑOR DOMINGO GARRIDO TORRES  
2.- CONCEJAL : SEÑOR JOSE MERCADO FUENTES  
3.- CONCEJAL : SEÑOR ALEX VALENZUELA SANCHEZ  
4.- CONCEJAL : SEÑOR JOHN SEPULVEDA SALAZAR  
5.- CONCEJAL : SEÑOR ALVARO JELDRES ACUÑA  
6.-CONCEJAL : SEÑOR PABLO JIMENEZ ACUÑA

**INASISTENCIAS : :**

No asiste el Sr. Alcalde Manuel A. Pino Turra

Asiste la Señora Secretaria Municipal (S), doña Sandra Maldonado Fuentes, quien actúa como Ministro de Fe.

El Señor Concejal Y Presidente del Concejo, Don Domingo Garrido Torres invita a los señores concejales a ponerse de pie para dar inicio a dicha sesión en nombre de Dios.

Asisten además el Sr. Administrador Municipal, Director de Control Cristian Hermosilla, Asesor Jurídico Rodrigo Merino.



En la tabla del día de hoy veremos:

**A).- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

**ACTAS PARA ENTREGA: NO HAY.**

**B).- CORRESPONDENCIA:**

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA: NO HAY**

**CORRESPONDENCIA DESPACHADA:**

**C).- CUENTA DE COMISIONES: NO HAY**

CONCEJAL GARRIDO.- Estamos citados todos los concejales porque nos ha llegado una invitación para esta reunión por un tema que tengo entendido que el señor abogado nos va a exponer para que después cada uno de su opinión y al final se llame a votación.

ABOGADO.- Gracias don Domingo, buenos días a los señores concejales, a lo colegas presentes. La verdad en primer lugar quería agradecerle el gesto de buena voluntad de venir el día de hoy, el otro día los llame y todos acogieron muy bien esta situación, tomando en cuenta la situación humana que hay atrás.

Me gustaría explicarles brevemente el tema de este concejo, hay dos demandas en este caso de don Cesar Fuentes y don Armando fuentes, ellos fueron desvinculados del municipio el año pasado y ellos demandaron y hasta la fecha ahí hay un informe muy breve el informe, están las fechas solamente en términos bien amplios lo que se hizo y lo que se dejó de hacer más allá de lo que están en sus carpetas o documentos de la sentencia tanto la de la primera instancia como la de la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema en el caso de la de don Armando. Ambos demandaron por tutela laboral, que es un juicio especial, que contempla el código del trabajo, señalando que ellos habían sido vulnerados por razones políticas y precisamente con ocasión de esa vulneración se despiden. En definitiva ellos demandan por la suma, en el informe va mas que nada la suma, de 20 millones y fracción. El tribunal de primera instancia respecto de don Cesar falla 17 millones y fracción y la Corte de Apelaciones rechaza nuestro recurso que solicitaba la nulidad de todo el juicio, simplemente confirmando lo que dijo



el Tribunal de San Carlos, el de primera instancia, que de 20 millones y fracción de 20.078.000 y fracción que se demandaba inicialmente queda en la suma de 17 millones de don Cesar, conversado con la abogada de don Cesar, o sea la misma abogada que los representó a los dos, se llegó a un pre acuerdo por la suma de 15.500.000, obviamente acuerdo que tiene que ser sometido a la aprobación del concejo municipal, para disminuir lo que más se pudiesen los montos en definitiva, es decir, que de 20 quedamos en 15 y medio y respecto de don Armando, el demandado aproximadamente por la suma de 35, 34 millones en primera instancia don armando no prospero su acción, fue a la Corte de Apelaciones luego a la Suprema y en todas las instancias se confirmó la sentencia del primero de San Carlos, por lo tanto nos hemos enfrentado al escenario de dos demandas una que se ganó y la otra que se perdió, pero se intentó realizar o por lo menos bajar lo que más se pudieron los montos, ese era el fondo del asunto, ahora respecto del fondo no tengo ningún problema de explicárselos más en detalle, pero esta todo acá en la sentencia, así que cualquier otro antecedente que ustedes necesiten yo se los puedo entregar.

CONCEJAL GARRIDO.-Escuchemos una opinión de alguno de los concejales, alguna opinión, alguna consulta

CONCEJAL SEPULVEDA.- El motivo entre uno y otro del despido ¿cuál fue?

ABOGADO.- O sea el motivo de ambos ¿municipal o del tribunal? En ambos casos fue el deficiente desempeño.

CONCEJAL SEPULVEDA.- Ah ese fue el motivo de los dos

ABOGADO.- Si, de hecho por ejemplo, ustedes puede hojear algunas pruebas que nosotros presentamos, registros biométricos, es decir de la entrada y salida que ellos no marcaban salida ni entrada, corroborado por testigos, no solamente con el aparato, que el aparato, es bien objetivo, testigos de ambas partes, en definitiva el tribunal en uno opto por la tesis municipal y la otra por la de don Cesar en este caso.

CONCEJAL JIMENEZ.- Buenos días, primero me llama la atención que una vez más cuando se toman decisiones importantes el alcalde no esté presente en el concejo, puede que este delicado de salud, pero tiene salud suficiente para estar en concepción, perfectamente podría haber estado en este concejo porque él es el que convoca y en forma extraordinaria, me parece de muy mal gusto que nos convoque y después no esté presente. Con respecto a la demanda y un poco retomando lo que dijo John, aquí todos sabemos que las razones por las cuales fueron despedidos fueron razones políticas, ellos en un principio quedaron trabajando precisamente porque apoyaron la primera campaña de Manuel Pino a pesar que don Domingo Garrido los había traído al municipio a trabajar, ellos apoyaron fuertemente y decididamente la campaña de don Manuel Pino y por eso quedaron cuando el salió como alcalde y quedaron trabajando, luego seguramente no se entendieron políticamente hablando y ahí vinieron las complicaciones, es cierto y también el quitarles el trabajo que tenían



inicialmente, llevarlos a otras pegas que no eran para las cuales estaban contratados y a pesar de que si tenían las facultades para poder hacerlo pero el tema es este, un tema político para que nos tratan de engañar a nosotros que estamos acá y sabemos cuáles son las situaciones reales. Entiendo yo que a los jueces mostrándoles pruebas y cosas los pueden engañar en ese sentido, pero lamentablemente esta situación se dio así, y lamentable para ellos también porque complicado jugar a dos a tres bandos, pero esa es la razón.

CONCEJAL GARRIDO.- Así es colega gracias. Don Álvaro.

CONCEJAL JELDRES.- Señor presidente! Bueno quisiera decirle al Concejal Pablo cuando habla de nosotros a mí no me incluya en sus argumentos. De acuerdo al informe jurídico que ha llegado viene argumentos bien extenso, yo creo que siempre vamos a estar sujetos a que ocurra este tipo de casos ya que hay personas que están a contratas y son contratos, valga la redundancia, con fecha de término, sin embargo que al parecer el tribunal no considera mucho eso, no son contratos que sean auto validados, no se cuál es la palabra que se usa pero es renovado, pero creo que de alguna forma aquí el tribunal hace justicia ya que son dos de las familias y uno quedo cierto rechazado su demanda pero el otro si se adjudica, creo que también viene a subsanar de alguna forma a la persona afectada, al trabajador que fue desvinculado del municipio, pero creo que si bien a cierto son 17 millones y aquí habla de un acuerdo, ¿ese el acuerdo que hizo con el abogado?

ABOGADO.- Si, con la abogada y con su representado.

CONCEJAL JELDRES.- Ah con su abogada y representado y han llegado a la suma de 15 millones y medio, solamente me queda preguntar, si están esos dineros disponibles, si no va afectar a otro ítem

ABOGADO.- Don Gabriel me ha señalado que así es, obviamente en el ítem de demandas no está cargado porque nunca se carga, salvo estas circunstancias que son siempre sometidas a aprobación del concejo

CONCEJAL JELDRES.- Siendo así en este caso yo opto apruebo esto quedando en 15 millones y medio resguardando un poco el patrimonio y la diferencia serian como de 2 millones que estaríamos ahorrando con este acuerdo, así que Sr. Presidente que bueno que este caso ya haya salido a su término y que esta persona reciba también con la fecha que estipularon el dinero correspondiente para su fin, eso es señor presidente

CONCEJAL GARRIDO.- Yo creo que aquí cuando se habla de concejo y cada uno es responsable de aprobar y rechazar. Ahora a mí me pongan caras malas, caras tristes a mí me da lo mismo, yo tengo que legislar como concejal el poder que la gente me entrega, aquí si yo tengo que votar no, voy a votar que no y si tengo que votar que sí, voy a votar que sí me pongan la cara que a mí me pongan, dejar claro eso. También quiero hacer una pregunta y concuerdo con lo que decía Pablo, el Alcalde nos citó y él



también sabe porque se lo explique yo también ando bien complicado de salud y sin embargo quise estar acá para ver este asunto para ver de qué se trataba, porque después pasa cualquier cosa, faltan, faltan recursos, faltan platas, los concejales aprobaron 15.500.000 y el Alcalde no estaba presente, entonces lavarse las manos paso, aquí tenemos que estar, es un tema delicado, bueno a mí no me llamaron cuando despidieron a esta persona y yo creo que a ninguno de ustedes los llamaron para decir vamos a despedir que según las facultades que tiene el alcalde lo puede hacer, ahora como lo hicieron, porque si bien es cierto el 31 de diciembre, el alcalde puede tomar decisiones y sacar a ruli, pero hay otras cosas antes de esto, dice la ley que hay que mandar una carta con un mes de aviso, cuando yo estaba nosotros mandábamos la carta con un mes de anticipación recordándole a la persona que su contrato vencía el 31 de diciembre del año correspondiente, en eso nosotros lo hacíamos y durante ese mes a gente quedaba trabajando igual, solo era un recordatorio, yo no sé cómo se hizo acá, en qué forma se tomó la medida, y acá todo el mundo sabe que fue por temas políticos, que para que nos vamos a estar engañando, para que nos vamos a mentir, para que nos vamos a estar haciendo lesos entre nosotros, nosotros sabemos que eso fue, la primera vuelta estaban para el lado de el y ahora fue lo contrario, sucede, va a pasar y va a seguir pasando, pero recordando acá debería haber estado el Sr. Alcalde, porque si nosotros votamos si aprobamos, después van a faltar los recursos por no hacer las cosas bien, tengo entendido sr. Abogado, a lo mejor usted ya sabe igual comentar que hay otra demanda por otro funcionario que se despidió

ABOGADO.- Tendría que saber el funcionario don Domingo, en un principio son los únicos dos funcionarios que no están trabajando, ahora las demandas que están vigentes ahora.

CONCEJAL GARRIDO.- Creo que es el ex administrador

ABOGADO.- No sé, hasta el momento no hay ninguna demanda notificada

CONCEJAL GARRIDO.- Hasta el momento

ABOGADO.- Puede ser, todas las personas que sienten transgredidos sus derechos, tienen todo el derecho del mundo a demandar, eso está claro, pero hasta ahora no hay ninguna demanda de don Rodrigo Arnés

CONCEJAL GARRIDO.- Yo creo sr. Abogado hay que hacer las cosas bien para no tener esos problemas, porque ahora es fácil, porque uno igual queda picado, nos tiran a nosotros la pelota a los concejales y nosotros tenemos que aprobar los recursos, algo que nosotros no hicimos, lo hizo el Sr. Alcalde, asesorados por ustedes, asesorado por asesores que tiene, claro pero nosotros hoy día tenemos que aprobar, mañana o pasado ojala que no llegara pero si llegara la demanda de don Rodrigo Arnés y la perdimos otra vez vamos a tener que estar aprobando plata para pagar



ABOGADO.- O sea la aprobación viene desde el punto de vista del acuerdo, desde ese punto de vista, si no hay acuerdo, nosotros tenemos que pagar los 17 millones que indica la sentencia, esa es en definitiva la situación, el acuerdo es para ver la posibilidad de ahorrar un poco de dinero y respecto a lo que usted dice don Domingo, si me permite brevemente, la ley en este caso es súper clara en Torno hasta que hasta el 31 de diciembre dura el contrato y esa es la tesis que se alegó con el municipio

CONCEJAL GARRIDO.- Pero con un mes de anticipación

ABOGADO.- No lo dice la ley

CONCEJAL GARRIDO.- Si, yo estuve 12 años....

ABOGADO.- Si se don Domingo, la ley no lo obliga, pero la interpretación de todas las Cortes y la Corte Suprema ha venido diciendo eso y en este caso se hizo, tanto personalmente por la Jefa de personal, donde ella declaro en juicio aquello y en el caso de, no sé si recuerdo bien, si fue en el caso de don Cesar o Armando, no fue habido en su lugar de trabajo porque él se retiró, de hecho es una de las pruebas que nos lleva a decir que él se retiraba antes de su lugar de trabajo sin marcar su horario de salida o entrada porque la jefa de personal lo va a notificar de su no renovación de contrato, entonces por lo mismo se le envía carta certificada el mismo día y al día siguiente vino al municipio a notificarse, por lo tanto el aviso del plazo si se cumple en ambos casos y esta constatado en el tribunal, de hecho precisamente ese es el motivo por el cual baja la pretensión de 20 millones a 17, porque el aviso previo fue notificado

CONCEJAL GARRIDO.- Don John, después Sr. mercado

CONCEJAL SEPULVEDA.- Sr abogado, ¿aquí el departamento jurídico da un informe al Alcalde cuando él solicita que se le despida a una persona o no?, o sea el riesgo que corren en este caso por ejemplo, ustedes asesoran, los abogados asesoran al alcalde o es una decisión propia de el

ABOGADO.- Al departamento jurídico siempre que se les pide la opinión se manifiesta

CONCEJAL SEPULVEDA.- Si porque aquí es delicado el tema porque por que el municipio no puede incurrir en estos gastos porque no está la plata, entonces cuando ustedes vean que hay una persona que se quiere despedir tienen que ver si corresponde, porque como dice don Domingo no corresponde dar la cara con la aprobación y yo sé que él se merece esta plata y si lo despidieron injustamente hay que aprobar eso está claro, no podemos nosotros negarnos a eso porque después la demanda puede ser mayor, pero igual hay que tener cuidado porque no es llegar y despedir, aquí el costo político no lo tenemos que pagar nosotros, si nosotros no somos los que despedimos, yo estoy de acuerdo señor abogado aprobar la plata pero no en esta sesión porque no está el sr. Alcalde y si él decide, yo a él se lo dije, cuando hay alguna cosa complicada si no está el alcalde yo no voy le voy a aprobar nada, porque el tomo esta decisión, él dice que él no cumplía con los horarios por lo tanto lo despidió el, de hecho yo me entere como a los 3 meses que se fue el funcionario, entonces yo



creo que aquí el señor Pino tiene que estar presente, por ultimo hubiera suspendido el concejo porque él es la persona más indicada en conjunto nosotros, porque es una decisión de el no de nosotros de haber despedido al funcionario, yo estoy de acuerdo que se le pague pero en la presencia del sr alcalde.

CONCEJAL GARRIDO.- Sr. Mercado

CONCEJAL MERCADO.- La verdad que colegas uno persona que espera un sueldo cada mes, algo con que para la olla, me imagino lo que estaba viviendo esta familia, me pongo en el lugar de ellos, lo lamento mucho. Ahora históricamente yo he estado en varios concejos y no en muchos está ocurriendo lo que está ocurriendo ahora tanto dinero para pagarles para los que han demandado al municipio, si hacemos la lista, me gustaría tenerla, si es que me la pueden dar más adelante, cuánta plata hemos pagado como municipio por despido de funcionarios, es una cantidad importante de millones y la verdad es que el concejal también es responsable de lo que hace y dice y uno asume su responsabilidad, para mí es muy difícil esta situación porque falta el Sr. Alcalde y me gustaría que estuviera. Creo que al final voy a decir que si por razones humanitarias y la familia merece y necesita este dinero y es justo entregárselos, pero que sea en conjunto de personas, estamos todos acá involucrados y el concejo le falta el Sr. Alcalde que es lo más importante, así que yo también lamento mucho no aprobar en este minuto y voy aprobar más adelante.

CONCEJAL GARRIDO.- Don Pablo

CONCEJAL JIMENEZ.- Yo creo que la decisión sería que no la votáramos porque si se llama a votación y se rechaza, ya no se puede echar para atrás

ABOGADO.- Si no hay problema, la situación es que, bueno de hecho, la Sra. secretaria subrogante esta en este momento conversando con el Alcalde para ver la posibilidad que ustedes dicen, si acá la idea es hacerlo en conjunto, porque él entiende que hay voluntad de aprobar, en términos generales obviamente de cumplir, pero lo que a mí me preocupa también es, si ustedes me permiten, yo podría llamar a la abogada, es más bien el tema del compromiso que habían un poco con ellos, es que si ellos tienen la paciencia de esperarnos o solicitar el cumplimiento de la sentencia, eso es decisión de ellos

CONCEJAL GARRIDO.- Pablo no había terminado, pablo..

CONCEJAL JIMENEZ.- Eso por un lado, si llamamos a votación eso va a ser un rechazo que no debiera pasar, creo yo

CONCEJAL GARRIDO.- Votamos los que están de acuerdo que cuando este el Sr. Alcalde y los que quieran altiro, altiro, ¿les parece?

CONCEJAL JIMENEZ.- Estoy absolutamente con el Sr. Mercado en cuanto a la gran cantidad de dinero que se ha tenido que pagar por despidos mal hechos, y yo me atrevo a estimar que más de 70 millones de pesos, en lo que es la administración del Sr. Pino, porque a la Sra. Inés, no recuerdo el apellido, a ella le pagaron más de 30



millones y eso subía con costas y con más cosas, ha habido otros, hartos despidos que han sido, a don David, a la Sra....

CONECJAL GARRIDO.- A Raúl fuentes de Chachay, a Julieta, a varios...

CONCEJAL JIMENEZ.- A la que era jefa de Prodesal también, entonces capaz que me quede corto, eso es en lo que yo he estado que son como 3 años en este concejo, 4 años en el otro concejo y nunca me toco aprobar dineros para aprobar los despidos injustos, entonces se ha hecho como habitual que el Alcalde haga lo que quiera donde haya que responder con platas del municipio que pueden servir para muchas más cosas que siempre nos están pidiendo los deportistas, le estamos recortando a las agrupaciones comunales, nos falta plata para la salud, estamos cortos, estamos con deuda y más deudas por ahí y tenemos que estar pagando estas platas por despidos mal hechos, entonces yo creo que es muy bueno que se planteen el tema en serio y aquí los abogados tienen que cambiar y hacer su pega en ese sentido, o sea en el sentido de asesorar al Alcalde en ese tema, no es llegar y despedir porque después se vienen las consecuencias, claro la plata no sale del bolsillo del pero estamos restringiendo a la comunidad de servicios básicos porque tenemos que pagar, imagínense hubieran prosperado las dos demandas, habíamos estado alrededor de 50 millones de pesos, porque la de don Armando era más grande y si se nos viene la otra y tenemos que pagar a los profesores, bueno eso viene del Daem, pero las platas tienen que salir de aquí

CONCEJAL GARRIDO.- Don Álvaro, después Jhon

CONCEJAL JELDRES.- Le quería hacer una consulta al abogado referente al acuerdo cierto, el cual se ve el monto, como están las fechas porque como un acuerdo, supongo pusieron fecha para cancelarla

ABOGADO.- O sea la idea era que fuera estos días, de hecho la abogada le comente que lo íbamos a someter a aprobación de concejo y yo le iba a comentar la situación después que concluya esto, pero eso depende de la prerrogativa de ellos.

CONCEJAL JELDRES.- No sacamos nada con que este el Alcalde o no este, yo creo que acá hay una orden de ejercer

ABOGADO.- Sin duda, como le digo súper claro, si el acuerdo es para bajar los montos, la sentencia esta los 20 millones lo que indica, lo otro 17.082.036 donde el tribunal no dio lugar a las costas y el acuerdo está por 15.500.000

CONCEJAL JIMENEZ.- ¿Y este porque no se apeló en la Corte Suprema?

ABOGADO.- En la Suprema la unificación de jurisprudencia es que ya no hay apelación, existe solo unificación de jurisprudencia solamente, es un recurso muy excepcional que precisamente don Armando pierde porque tiene que existir 2 o más fallos contradictorios sobre la misma especie, aquí no es como "revisen todo de nuevo", uno tiene que justificar dos fallos, a lo menos dos fallos que sean contradictorios, para el



CONCEJAL GARRIDO.- Don John, después la Sra. Sandra

CONCEJAL SEPULVEDA.- Bueno de todas maneras esto se tiene que pagar como sea

ABOGADO.- Indiscutiblemente los 17

CONCEJAL SEPULVEDA.- Y el acuerdo por 15.500.000, bueno el tema que pido yo que este el Alcalde porque es un tema donde él también es responsable que están los recursos, porque en el informe en ninguna parte sale de donde va a sacar los recursos, de que ítem, están los recursos como dice don Gabriel para pagar con esta plata a este señor o vamos a sacar de este ítem, porque después va a sacar plata de otro y no sabemos, yo necesito saber de qué ítem va a sacar la plata

CONCEJAL GARRIDO.- Yo creo que aquí todos somos responsables, tanto el Alcalde que tiene la responsabilidad más grande porque él fue el que tomo la decisión y yo insisto en ningún momento nos tomó parecer a nosotros y dijo vamos a despedir porque las facultades tiene, el problema es que después nos pasa a nosotros, entonces yo creo que aquí debiera estar presente para asumir su responsabilidad como alcalde, yo creo que sería aprobada, pero en esa condición

SECRETARIA MUNICIPAL (S).- Bueno en este instante le comente al alcalde sus apreciaciones y me dice que les comente si existe la posibilidad de mañana de citarlos a las 14:00 hrs, como concejo extraordinario también, el hoy día no alcanza a volver, ese es el horario que él se compromete a estar

DIRECTOR DE CONTROL.- Presidente, Concejales, Abogado, les quiero dejar claro igual que desde la desvinculación de los funcionarios en ningún momento se contrató a otra persona en su lugar de trabajo, en este caso ellos dos estaban como choferes, como auxiliares, entonces desde ese año de la desvinculación no hubo pago de sueldo, entonces también esta esa plata, entre comillas, ahorrado de su sueldo, estamos hablando grado 16 es un millón...1.060.000 bruto con los descuentos queda en 700.000 más o menos, si eso lo vemos en un año y dos meses, estamos hablando de 15 millones por cada uno, al fin y al cabo esta plata es el acuerdo de don Cesar, que en este caso se perdió, la de don Armando son 15 millones que no se han pagado, porque no se ha contratado a otro chofer y se ha batallado con los choferes que hay

CONCEJAL GARRIDO.- Ojala no se contrate nadie más porque hay mucha gente trabajando

CONCEJAL JIMENEZ.- No lo contrataron después, pero lo contrataron antes po, ahí está la contratación del Nico

DIRECTOR DE CONTROL.- No, la contratación del Nico fue mucho antes

CONCEJAL GARRIDO.- ¿Que pasara si se le pudiere ofrecer volver a trabajar?

ABOGADO.- Cualquier persona podría contratarse nuevamente pero aquí hay una sentencia que se dictó tribunales, lo que pasa es que el fondo de una transacción es que ambas partes cedan algo , por ejemplo si usted me debe 100 pesos y yo le digo ya



don Domingo en vez de 100 pásame 50, pero usted me va a decir si 50 pero páguemelo hoy día no mañana, yo también tuve que ceder, en cambio si yo solo le diera 50 pesos el mismo día que habíamos acordado inicialmente, no hay una pérdida de ambos, por lo tanto si al él se le contrata y queda en 0 su demanda, no existe posibilidad de transacción alguna

CONCEJAL GARRIDO.- Ya me queda claro, colega concejales entonces todos de acuerdo de que mañana a las 14.30 hrs o sea a las 14:00 hrs con presencia del sr alcalde

ABOGADO.- Les comento la causa de los profes o no?

CONCEJAL JIMENEZ.- Aprovechemos

ABOGADO.- Si, brevemente, la primera donde demandan los 150 profesores, está en la Suprema en la etapa de la admisibilidad, en este recurso de unificación de jurisprudencia

CONCEJAL JIMENEZ.- Y en este caso donde perdimos y donde ganamos

ABOGADO.- Perdimos en San Carlos, perdimos en Chillan y ahora estamos a la espera de la Corte Suprema y el criterio de la Corte Suprema, de antes de este año, es que debiéramos haber perdido, se ha demorado la admisibilidad y está en manos la admisibilidad de la ministro Gloria Ana que es ella precisamente la que ha cambiado el criterio en esta demanda de profesores, yo no sé si es un augurio positivo o negativo, no lo sé pero aquí tenemos dos etapas en la corte suprema, que primero la admisibilidad es muy compleja

CONCEJAL JIMENEZ.- ¿Pueden no admitirla?

ABOGADO.- Pueden no admitirla como paso con don Armando, que a don Armando ni siquiera se le reviso el fondo, a él le dijeron no, su recurso no prospera y punto.

No hay una determinación del monto, porque no nos dijeron cuanto, ellos solamente dijeron demandamos por esta situación y después que termine la demanda se liquida, vuelve al tribunal laboral, en San Carlos, pero ya no en el Juzgado de Letras, sino en el Juzgado de Cobranza Laboral y ahí viene la segunda pelea donde nosotros vamos a señalar que esta todo pagado conforme lo señala los informes periciales que se presentó. En la segunda demanda, lo analizamos en conjunto con el Consejo de defensa, hay cantidades importantes de profesores que estaban demandando por periodos que no corresponden, donde ellos ya no trabajaban aquí, entonces en la segunda demanda hay muchos casos de por si pasaban. Bueno ahora el criterio cambio, parece ser que la Corte entendió, se le ha logrado explicar a los tribunales, que en definitiva ellos si se pagaron. Es súper simple, tenemos dos leyes 19.933 y la 19.410, los docentes tiene un bono proporcional mensual que se llama, este bono le corresponde tanto a los trabajadores del sector particular subvencionado pagado por la 19.410, en cambio a los profesores del ámbito particular subvencionado le corresponde un incremento del bono proporcional mensual, porque acá en el sistema municipal los



docentes tienen la asignación de zona, asignación de responsabilidad, asignación directivas, tienen una serie de asignaciones que se calcula en base a la hora cronológica, aquí sube la remuneración básica, sube los valores de la cronológica, la ley dice 1000 pesos la hora, sube todos los años y suben todas las demás asignaciones, en el particular subvencionado no existe eso, entonces que dice el Estado, no tenemos como calcular esto, apliquémosle un incremento y eso vino a entregar al ámbito de particular subvencionado

CONCEJAL JIMENEZ.- Pero nosotros no tenemos particular subvencionado

ABOGADO.- Así lo entendió la Corte, la Contraloría y la Súper intendencia hasta el 2005, 2007, que decía ustedes no son particular subvencionado no le paguen, después dijeron sí, páguenles y no se pagó el incremento por una razón súper sencilla, la 19.410, aparece, si usted agarra una liquidación, le aparece en la liquidación la ley 19.410 y le aparece al lado 100 pesos, 1000 pesos, 2000 mil, esos fondos aparecen en su liquidación, los fondos provenientes de la 19.933 que es la que establece el incremento al bono proporcional no aparece en ninguna liquidación de algún docente del ámbito municipalizado, ¿por qué no aparece? Porque esas platas no estaban consideradas para el incremento, en el particular subvencionado sí, acá la plata de la 19.933 llegaban y se distribuyen conforme a la asignación, la plata que venía de la 19.933, era simplemente para aumentar el valor hora y todas las asignaciones y esa plata no alcanzaba para pagarles a los profes de aquí, el municipio tuvo que desembolsar 50 millones un año, 40 millones otros, 20 otro, adicional a la 19.933, lo que pasa es que al tribunal lo enredaron, a todos los tribunales, hasta la Corte Suprema, les dijeron que el incremento del bono también correspondía para los municipalizados, ese es todo el meollo del asunto y van confundidos, en el juicio van y le dicen al tribunal, porque la 19.933 no aparece en la colilla, si no aparece no se paga, no es más que eso, y en eso estamos en el segundo juicio, en conjunto con el Concejo de Defensa, la semana pasada hubo audiencia, primera audiencia de Juicio, se rindió toda la prueba de la demandante, de los profesores y en marzo toca la segunda que sería la nuestra

CONCEJAL JIMENEZ.- ¿Cómo puede demostrar el municipio que si pago?

ABOGADO.- El problema es que nosotros presentamos un informe pericial a la primera demanda donde el perito analizó todas las colillas de los profesores y dijo acá está el monto, ingresaron tanto y usted pago tanto y el municipio aportó tanto. En el segundo juicio se han acompañado, se van acompañar, porque todavía no se han entregado las pruebas, alrededor de 14.000 documentos y en la primera fue un poquito menos, pero en este segundo caso el departamento de educación en conjunto con el área jurídica y el municipio a la semana pasada entregamos a la perito la carpeta

CONCEJAL GARRIDO.- Don Cristian usted quería hablar



DIRECTOR DE CONTROL.- Lo que le quiero informar es distinto a lo que está hablando el abogado, pero yo sé que es de su interés, sectores de la semana veraniega, esta semana daban comienzo 3 sectores, los cuales serían zemita, los maitenes y el modelo, esos son los 3 sectores que hasta el momento han informado su inicio de actividades el día de hoy

CONCEJAL MERCADO.- ¿Como yo tengo otros sectores? Buli caserío, huenutil de la cabrería

DIRECTOR DE CONTROL.- Si, son sectores que según calendario le corresponden a ellos, pero no han hecho llegar solicitud y no han informado si es que van a hacer su semana, es lo que le dije, en el calendario de semana veraniega están todos los sectores, pero no todos los sectores lo hacen, hay sectores que están cansados de la semana veraniega, del trabajo por lo cual no lo hacen, pero los calendarios se mantienen

CONCEJAL JIMENEZ.- Algunos lo hacen al final, hacen bingos

DIRECTOR DE CONTROL.- Bueno yo le informo a ustedes los sectores que van a hacer cuadrangular, porque como son actividades toda la semana, porque cada sector cuando hace cuadrangular hace una inauguración de semana y ellos son encargados como presidente de enviar las invitaciones o de llamar a los concejales para que asistan a la inauguración, porque yo tampoco puedo hacer invitación a la inauguración del sector, porque cada junta de vecinos tiene su directiva. Estos tres inauguran hoy, yo cumplo con informarles los que dan inicio de actividades, de las invitaciones se encargan ellos

CONCEJAL MERCADO.- ¿Usted es la voz oficial de esto? Porque a mi secretaria me informo otra cosa

DIRECTOR DE CONTROL.- Ignacio tiene un grupo de whatsapp con ustedes y les informa esto mismo que le estoy diciendo yo, pero como hoy están acá aproveche de decirles

CONCEJAL SEPULVEDA.- Eso no quita que San Jorge sur tenga su actividad, a lo mejor no informo

DIRECTOR DE CONTROL.- Es que San Jorge sur no ha informado, puede que no parta hoy día lunes, pero igual el trámite tiene que hacerlo, o sea la solicitud, tienen que ir al S.I.I, tienen que ir a notificar a carabineros, porque hay una actividad donde ellos generan ganancias

CONCEJAL GARRIDO.- Don Álvaro

CONCEJAL JELDRES.- Yo quería consultar don Cristian dijo las actividades están culminan el domingo con carreras, son carreras a la Chilena, ¿dónde van a hacer estas carreras? ¿Están los lugares?

DIRECTOR DE CONTROL.- Siempre se les pide a los presidentes de los sectores que las actividades de las semanas veraniegas se hagan en el sector, o relativamente



cercas al sector, en este caso van a hacer cercas de los sectores, son canchas establecidas, en la comuna hay hartas canchas, la presidenta tiene que encargarse de buscar la cancha más cercana

CONCEJAL GARRIDO.- ¿Eso era lo suyo?

CONCEJAL JELDRES.- Si

CONCEJAL GARRIDO.- Don John

CONCEJAL SEPULVEDA.- Lo que yo quería decir es que yo aprobé para mañana, yo igual tenía que hacer mañana, pero igual considero que esto no debe pasar, que el Alcalde nos cite y no llegue, porque también es una falta de respeto para nosotros porque hicimos un esfuerzo de venir a un concejo extraordinario y ahora mañana vamos a tener que hacer otro esfuerzo y venir

CONCEJAL JIMENEZ.- ¿Y no puede ser temprano mañana, a las 9 de la mañana?

SECRETARIA MUNICIPAL (S).- Le voy a preguntar

CONCEJAL GARRIDO.- Por mientras se ponen de acuerdo, ¿algo más? Yo quiero aprovechar de hacer otra consulta al abogado altiro, que ha pasado con los casos que tenemos en Tiuquilemu, San Jorge, que ha sabido usted, como va, o está esperando que llegue marzo para empezar

ABOGADO.- Que le parece si averiguo bien y mañana le cuento, le parece? Para tenerlo bien clarito

CONCEJAL GARRIDO.- Si

ABOGADO.- Yo sé que ha avanzado, pero no sé hasta qué punto, yo le pedí a Lorena que viniera en uno de estos concejos a informales porque lo que tengo entendido es que está bien avanzado en el tema eléctrico, pero no sé en los sumarios

CONCEJAL GARRIDO.- Claro porque tengo entendido que el Sr Umaña lo mandaron a Zemita, esperando que tomara el juicio, el señor Umaña creo que tomo un abogado particular y realmente creo que la decisión de nosotros no fue la mejor, yo creo que hay que cuidarse, la votación que yo tengo se la debo a la gente que voto por mí, a ellos le respaldo y no tengo nada especial contra el Alcalde, contra mis colegas, pero tengo que cuidar mi pellejo también.. Don Pablo..

CONCEJAL JIMENEZ.- Yo no sé si me perdí o no llevo invitación para el rodeo de Ñiquén estación

SECRETARIA MUNICIPAL (S).- No, no llevo nada acá

CONCEJAL JIMENEZ.- Esa es una cosa y lo otro es que me llama la atención es que el tema de las calificaciones, por ahí se ve al ex administrador, hay una mala práctica, no se informa en el periodo correspondiente, terminan todos con nota 7, no pude calificar a la gente con nota inferior, por un tema de justicia ¿es así o no? Pero donde fue entrevistado don Rodrigo Alfonso Arnés Poblete

ABOGADO.-Se está haciendo un cambio en eso, un cambio profundo en eso



SECRETARIA MUNICIPAL (S).- Históricamente ha pasado lo mismo, porque cuando yo llegue paso lo mismo, quise colocar nota inferior y no me dejaron

CONCEJAL GARRIDO.- El problema que el alcalde, no le pone nota a todos

SECRETARIA MUNICIPAL (S).- Cada director le pone nota a su gente

ABOGADO.- Cada director le pone nota a su gente, el administrador a los directores y el alcalde al administrador, el alcalde solamente al administrador y juez, pero el juez va para la corte

CONCEJAL GARRIDO.- Mañana a las 14:00 hrs, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión 13:10 horas P.M.

**SANDRA MALDONADO FUENTES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FÉ(S)**

**DOMINGO GARRIDO TORRES**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO(S)**

- |                            |         |
|----------------------------|---------|
| 1.- DOMINGO GARRIDO TORRES | : _____ |
| 2.- JOSE MERCADO FUENTES   | : _____ |
| 3.- ALVARO JELDRES ACUÑA   | : _____ |
| 4.-ALEX VALENZUELA SANCHEZ | : _____ |
| 5.- JOHN SEPULVEDA SALAZAR | : _____ |
| 6.- PABLO JIMÉNEZ ACUÑA    | : _____ |